RESOLUCIÓN NÚMERO 005
(01/06/2026).

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DEL COMIT É TÉCNICO ASESOR Y EVALUADOR PARA EL PROCESO MINIMA CUANTIA No. 002 DEL 01 DE JUNIO -2026

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN POLECITO, ATACO - TOLIMA en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y:

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, La Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitan Polecito, Ataco -Tolima, apertura al Proceso de MINIMA CUANTIA No. 002 del 01 de junio -2026 que tiene por objeto **COMPRAVENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PINTURA, ACCESORIOS ELÉCTRICOS, SANITARIOS Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN.**

Que, de conformidad con lo establecido anteriormente, tanto el proceso de selección, así como la posterior suscripción del contrato se regirá por la normativa vigente en materia de Contratación Estatal especialmente por las leyes 80 de 1993,1150 de 2007,1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015. Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto 1082 de 2015, se hace necesario Designar los miembros del comité técnico Asesor y evaluador en Proceso de Selección de MINIMA CUANTIA No. 002 de 01 de junio -2026, el que tendrá en cuenta los factores de escogencia y calificación, previstos la Invitación Publica y se darán respuestas a las observaciones que se presente. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar los miembros del Comité Técnico Asesor y Evaluador del Proceso de Selección de MINIMA CUANTIA No. 002 del 01 de junio -2026, cuyo Objeto es: **COMPRAVENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PINTURA, ACCESORIOS ELÉCTRICOS, SANITARIOS Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA EL**

MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN.

A las siguientes personas:

LUZ ADRIANA HERRERA CARDONA C.C. N. 339674193 –(Técnico)

CLAUDIA LORENA URBANO C.C. N. 55067484 - Docente (económico)

ANYELA MONROY MONTEALEGRE - Abogada. (Jurídico)

ARTICULO SEGUNDO: La evaluación y calificación se surtirá de acuerdo al cronograma del proceso, el cual puede ser consultado en el Portal del SECOP II (http://www.contratos.gov.co). El Comité deberá entregar al Ordenador del Gasto la información.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ataco, al primero (01) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2.026)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA PATRICIA MATALLANA TAFUR
Rectora
Ordenadora del gasto

Proyecto: Asesor Jurídico